



D. FABIOLA ROSADO MORENO, LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Ordinaria el día 03 de mayo de 2022 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

2) INICIACIÓN Y APROBACIÓN PLIEGO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.-

En este punto se encuentra presente D. Juan Jesús Rodríguez Márquez, Interventor Acctal. Municipal.

PARTE EXPOSITIVA: D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Secretaria General Acctal., D^a Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA:

"ATENDIENDO a la necesidad consistente en cumplir con lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y con la finalidad de promover la seguridad y salud de los empleados públicos del Ayuntamiento de Bollullos del Condado, mediante la aplicación del conjunto de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de los riesgos derivados del trabajo en los distintos centros de los que dispone el Ayuntamiento, es por lo que es necesario iniciar procedimiento de contratación abierto para adjudicar el servicio de prevención de riesgos laborales del Ilmo. Ayuntamiento por un precio de licitación anual que asciende a 8.500 € IVA Incluido y por un periodo de duración de dos años, siendo el importe total de licitación 17.000 € IVA Incluido.

El Ayuntamiento de Bollullos del Condado no dispone del personal técnico ni de los medios materiales necesarios para la realización de las prestaciones objeto del presente contrato, siendo necesario acudir a la contratación externa del servicio con una entidad especializada en este ramo de actividad, siendo esta fórmula de realización de la prestación objeto del contrato la más adecuada, al proporcionar una solución integrada a las necesidades expuestas dando así cumplimiento a la normativa de prevención de riesgos laborales.

VISTA la Memoria de Necesidad de fecha 3 de mayo de 2022.

VISTO el Informe Jurídico de fecha 3 de mayo de 2022.

VISTO el Informe de Fiscalización de la Intervención Municipal de fecha 3 de mayo de 2022.

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación descrita, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y siendo el órgano de contratación la Junta de Gobierno Local por delegación de competencias mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de enero de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60006F16200B0P4E2F5W9Y0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 11/05/2022
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 11/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20220455010
Fecha: 11/05/2022
Hora: 15:56

CSV: 07E60006F16200B0P4E2F5W9Y0

60006F57800Z3E5N8Q6P6A2



2020, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Iniciar procedimiento abierto para adjudicar el servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos del Condado por un precio de licitación anual que asciende a 8.500 € IVA Incluido, y por un periodo de duración de dos años, siendo el importe total de licitación 17.000 € IVA Incluido, así como declarar la tramitación del procedimiento de carácter urgente, dada la necesidad de la cobertura del servicio.

SEGUNDO: Aprobar el gasto por importe que asciende a 17.000 € IVA Incluido, cuya consignación está prevista en la aplicación presupuestaria 920.226.04.36 "SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES", comprometiéndose la dotación a los ejercicios 2023 y 2024, así como aprobar el expediente de contratación junto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares.

TERCERO: Publicar anuncio de licitación para la presentación de ofertas en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº.Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo.: D. RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: D. FABIOLA ROSADO MORENO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E60006F16200B0P4E2F5W9Y0 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCTAL - 11/05/2022
RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO-EL ALCALDE PRESIDENTE - 11/05/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES -

DOCUMENTO: 20220455010
Fecha: 11/05/2022
Hora: 15:56

CSV: 07E60006F16200B0P4E2F5W9Y0

07E60006F16200B0P4E2F5W9Y0

